

La ex- y por de personas lo permito para  
 cargo de elto y quienes fubiendo cumpli  
 mto yaya de la lista y padron susme  
 rades nombra con por comi saxon de  
 Senor Dr Antonio Carrero Munoz, Dr  
 Diego Diaz Rey, Dr P Carrero Vela  
 y don Jn Martin del Verdoy de te  
 ayuntant, a quienes se les da comision  
 para que li, con y padron quando ban  
 redidat de quienes yaya que con  
 a sus venia de dho Señor Alcaide  
 ay dho sorteo y demas diligencias  
 que conbenzan a la fubiendo cumpli  
 ent, de las non figu lo cupren y  
 Juren cumplir con sus obligacion de  
 fante que Senor Cnsta tentant,  
 que daran non fizado y lo cupran  
 y Juraron en dho forma  
 Demoraron sus mto y que por quanto sus  
 mto que sus guarda a dicho de misiongan  
 na y mto, a los cavalleros de la Cantida  
 de y mto que fubieren de Nudo y por  
 rasen en su mto con tri de gente, a  
 to fin de la no y proximo pasado de fubien  
 to y sus fubieren de Nudo y por  
 lidades que fubieren padriendo los pueblos  
 con las tropas enemigas y amigos segun  
 que consta de Real de ceros de fubien y que para  
 en el libro Capitulor de la Comu de

